Política PlanVital

Política de Sostenibilidad

Uso exclusivamente interno

planvital.cl

Unidad de Origen Gerencia Legal y Asuntos Corporativos	**Fecha de emisión** 24/09/2026
Ámbito de Aplicación AFP PlanVital S.A.	**Entrada en Vigencia** 24/09/2026
Resumen La Política establece el marco de actuación de AFP PlanVital en esta materia. La Política define principios, compromisos, responsabilidades y mecanismos de gobernanza para integrar la sostenibilidad en la gestión de la Compañía y contribuir a la creación de valor de largo plazo en alineación con el marco corporativo global en materia de sostenibilidad.	
Responsable de la actualización Gerencia Legal y Asuntos Corporativos	**Fecha de actualización** 24/09/2026
	Fecha de la última revisión 24/09/2026

Este documento contiene información privada.
Ninguna parte puede ser copiada ni divulgada sin el previo consentimiento de AFP PlanVital S.A.

Resumen del Documento

Título	Política de Sostenibilidad
Fecha de aprobación	24/09/2026
Fecha de vigencia	24/09/2026
Deroga:	N/A

Control de Versión y Propiedad

Versión	Fecha de emisión	Causa de las modificaciones	Propietario
01	24/09/2026	Operacional	Gerencia Legal y Asuntos Corporativos

Principal regulación interna referenciada

- Sustainability Group Policy
- Código de Conducta
- Manual de Gestión de Compras
- Código de Conducta Proveedores
- Política de Diversidad, Equidad e Inclusión
- Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad
- Políticas de Inversión y de Solución de Conflictos de Interés

Principal regulación externa referenciada

- D.L. N° 3.500
- N.C.G. N° 276

Índice

1. Introducción 4
2. Glosario y Definiciones 4
3. Objetivo 5
4. Alcance 5
5. Roles y Responsabilidades 5
   - 5.1 Directorio 5
   - 5.2 Gerencia General 5
   - 5.3 Función Local de Sostenibilidad 6
   - 5.4 Áreas de Negocio / Gerencias 6
   - 5.5 Gerencia de Personas 7
   - 5.6 Gerencia de Riesgo 7
6. Marco de Sostenibilidad 8
   - 6.1 Ambición 8
   - 6.2 Apetito 8
7. Compromisos de Sostenibilidad 9
   - 7.1 Compromiso con el Cambio Climático 9
   - 7.2 Compromiso con los Derechos Fundamentales 11
8. Identificación y Relacionamiento con Grupos de Interés 13
9. Integración de los Temas de Sostenibilidad 13
10. Proceso de Escalamiento de Sostenibilidad 14
11. Incentivos 15
12. Monitoreo y Reporte 15
13. Disposiciones Finales 16

1. Introducción

La Administradora de Fondos de Pensiones PlanVital S.A. (en adelante, "PlanVital" o la "Compañía") reconoce la sostenibilidad como un pilar fundamental de su gestión.

A través de esta Política, PlanVital busca contribuir a la creación de valor sostenible de largo plazo, integrando los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su gestión en alineación con el marco corporativo global y con la naturaleza previsional de su negocio.

2. Glosario y Definiciones

Acrónimo/Término	Explicación/Definición
Ambición de Sostenibilidad	Dirección definida por el Grupo para integrar la sostenibilidad en la estrategia, gestión y toma de decisiones.
Apetito de Sostenibilidad	Principios que orientan las decisiones y su ejecución para asegurar su consistencia con la Ambición de Sostenibilidad.
Área de Negocio / Gerencias	Gerencia, función o área responsable de integrar y gestionar los Temas de Sostenibilidad aplicables dentro de los procesos y actividades bajo su responsabilidad.
ASG	Factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo.
Debida Diligencia en Derechos Humanos	Proceso para identificar, evaluar, prevenir, mitigar y monitorear impactos adversos reales o potenciales sobre los Derechos humanos.
Deber Fiduciario	Deber de la Administradora de actuar resguardando los intereses de los afiliados y pensionados, de conformidad con la normativa previsional aplicable.
Evaluación de Doble Materialidad	Proceso del Grupo para identificar y priorizar Temas de Sostenibilidad considerando tanto sus impactos sobre las personas y el medioambiente como sus riesgos y oportunidades financieras.
Función Local de Sostenibilidad	Función responsable de coordinar y promover la implementación local del Marco de Sostenibilidad y actuar como enlace con las funciones de sostenibilidad del Grupo.
Grupo	Grupo Generali.
Grupos de Interés	Personas, grupos u organizaciones relevantes para la Compañía o que pueden verse afectados por sus actividades y decisiones.
Proceso de Escalamiento de Sostenibilidad	Mecanismo para evaluar, gestionar y, cuando corresponda, escalar situaciones que puedan afectar compromisos, objetivos, metas, Ambición o Apetito de Sostenibilidad.
Sostenibilidad	Gestión orientada a la creación de valor sostenible de largo plazo, considerando el desempeño económico, las personas, el medioambiente y los grupos de interés.
Temas de Sostenibilidad	Materias ambientales, sociales y de gobernanza, incluyendo, entre otras, cambio climático, derechos fundamentales, aspectos laborales, ética y conducta empresarial.
Temas Materiales de Sostenibilidad	Temas de Sostenibilidad identificados y priorizados por el Grupo mediante la Evaluación de Doble Materialidad.

3. Objetivo

La presente Política establece el marco de actuación en materia de sostenibilidad de la Compañía, definiendo los principios, compromisos, responsabilidades y mecanismos de gobernanza que orientan su implementación.

4. Alcance

La presente Política es aplicable a AFP PlanVital S.A. y a todas las actividades desarrolladas por la Compañía en el ejercicio de su negocio previsional.

Sus disposiciones son aplicables al Directorio, al Gerente General, a los ejecutivos, gerentes, colaboradores y a todos aquellos terceros que, en el marco de una relación contractual o comercial con la Compañía, deban actuar de conformidad con los principios y compromisos establecidos en esta Política.

La presente Política servirá como referencia para la definición de objetivos, metas, planes de acción, mecanismos de seguimiento y procesos de reporte en materia de sostenibilidad dentro de la Compañía.

5. Roles y Responsabilidades

La gobernanza de la sostenibilidad en PlanVital se estructura sobre la base de una distribución clara de responsabilidades entre el Directorio, la Gerencia General, la Función Local de Sostenibilidad y las áreas responsables.

5.1 Directorio

- Aprobar la presente Política y sus modificaciones.
- Supervisar la integración de la sostenibilidad en la estrategia y gestión de la Compañía.
- Tomar conocimiento periódico de los avances en materia de sostenibilidad, incluyendo el cumplimiento de los objetivos y metas definidos.
- Velar por la adecuada implementación de los compromisos y lineamientos establecidos por el Grupo y aquellos adoptados por la Compañía.
- Tomar conocimiento de los resultados de la Evaluación de Doble Materialidad del Grupo Generali y supervisar la incorporación de los Temas Materiales de Sostenibilidad en la gestión de la Compañía.
- En materia de inversión de los Fondos de Pensiones, establecer y documentar la forma en que se consideran el riesgo climático y los factores ASG, y supervisar su incorporación en los procesos de inversión, de conformidad con la normativa aplicable.

5.2 Gerencia General

- Liderar la implementación de la presente Política.
- Aprobar los objetivos, metas e iniciativas locales de sostenibilidad.
- Promover la integración de la sostenibilidad en la gestión y toma de decisiones de la

Compañía.

- Velar por la adecuada coordinación entre las distintas áreas (gerencias) involucradas.
- Resolver materias derivadas del Proceso de Escalamiento de Sostenibilidad a nivel local o, cuando la naturaleza, el impacto o la relevancia del asunto lo requieran, elevarlas a las instancias corporativas correspondientes del Grupo.

5.3 Función Local de Sostenibilidad

- Liderar y coordinar la implementación local del marco de sostenibilidad, compromisos, objetivos, metas y lineamientos definidos por el Grupo, promoviendo su incorporación en la estrategia, gestión, procesos y actividades de PlanVital, considerando la naturaleza previsional del negocio y la normativa aplicable.
- Promover la integración de la sostenibilidad en los procesos, actividades y toma de decisiones de la Compañía, en coordinación con los responsables de las distintas áreas de negocio.
- Actuar como enlace entre PlanVital y las funciones de sostenibilidad del Grupo, contribuyendo al desarrollo y fortalecimiento del Sustainability Framework del Grupo.
- Coordinar la identificación y gestión de los grupos de interés relevantes para la Compañía, contribuyendo a los procesos corporativos de relacionamiento y materialidad impulsados por el Grupo.
- Liderar la recopilación y consolidación de los antecedentes locales requeridos para la Evaluación de Doble Materialidad del Grupo y otros procesos corporativos relacionados con sostenibilidad.
- Difundir y promover la comprensión de los resultados de la Evaluación de Doble Materialidad y de los Temas Materiales de Sostenibilidad definidos por el Grupo Generali, apoyando su incorporación en la gestión local.
- Asesorar y apoyar a las gerencias de PlanVital en la incorporación de los Temas Materiales de Sostenibilidad dentro de sus respectivos procesos, actividades e iniciativas.
- Coordinar el seguimiento de los avances asociados a los objetivos y metas de sostenibilidad definidos para la Compañía.
- Evaluar, cuando corresponda, la activación del Proceso de Escalamiento de Sostenibilidad y mantener informadas a las instancias corporativas pertinentes sobre aquellas situaciones que requieran seguimiento o escalamiento.
- Consolidar y reportar periódicamente al Gerente General y al Directorio el avance de las iniciativas, resultados, riesgos, oportunidades y desempeño de la Compañía en materia de sostenibilidad.
- Coordinar la preparación, consolidación y reporte de información relacionada con sostenibilidad, incluyendo indicadores, métricas, reportes y divulgaciones requeridas por el Grupo, la normativa local aplicable y otras obligaciones o compromisos voluntarios asumidos por la Compañía.

5.4 Áreas de Negocio / Gerencias

- Contribuir al proceso de Evaluación de Doble Materialidad del Grupo Generali, proporcionando la información local que les sea requerida.

- Apoyar a la Función Local de Sostenibilidad en la difusión e implementación de los resultados de la Evaluación de Doble Materialidad aprobados por el Grupo.
- Integrar los Temas Materiales de Sostenibilidad en los procesos, actividades y decisiones bajo su responsabilidad, considerando una perspectiva de riesgos y oportunidades.
- Apoyar la definición de los objetivos y metas estratégicas de sostenibilidad relacionados con los Temas Materiales de Sostenibilidad.
- Definir objetivos y metas locales de sostenibilidad, cuando corresponda, en coherencia con los objetivos y metas establecidos por el Grupo.
- Definir e implementar planes de acción que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de sostenibilidad establecidos por la Compañía y el Grupo.
- Informar oportunamente a la Función Local de Sostenibilidad cualquier situación que pueda requerir la activación del Proceso de Escalamiento de Sostenibilidad.
- Recopilar y proporcionar la información e indicadores de sostenibilidad bajo su responsabilidad, efectuando una evaluación preliminar del desempeño respecto de los objetivos y metas de sostenibilidad aplicables.
- Implementar controles que permitan asegurar la calidad, integridad, consistencia y oportunidad de la información de sostenibilidad bajo su responsabilidad.
- Garantizar la calidad y confiabilidad de los datos e información proporcionados para efectos del monitoreo y reporte de sostenibilidad.

5.5 Gerencia de Personas

- Promover la incorporación de los compromisos de Derechos Fundamentales, Diversidad, Equidad, Inclusión y Bienestar en la gestión de personas, de conformidad con la presente Política.
- Apoyar la implementación de iniciativas de formación y sensibilización en materias de sostenibilidad y Derechos Fundamentales.
- Proporcionar la información requerida para el monitoreo y reporte de los indicadores sociales y laborales.
- Informar oportunamente a la Función Local de Sostenibilidad sobre situaciones que puedan afectar el cumplimiento de los compromisos de sostenibilidad o requerir la activación del Proceso de Escalamiento.

5.6 Gerencia de Riesgo

- Apoyar al Gerente General en el análisis de los asuntos sometidos al Proceso de Escalamiento de Sostenibilidad.
- Identificar y evaluar, dentro de su ámbito de competencia, los riesgos de sostenibilidad y su potencial impacto sobre la Compañía.
- Contribuir a la integración de los riesgos de sostenibilidad en el marco de gestión de riesgos, en coordinación con la Función Local de Sostenibilidad y, cuando corresponda, con las funciones corporativas del Grupo.

6. Marco de Sostenibilidad

El Marco de Sostenibilidad establece los principios, compromisos, responsabilidades y mecanismos de gobernanza que orientan la integración de la sostenibilidad en la estrategia, gestión, toma de decisiones y procesos de la Compañía.

PlanVital establece que la sostenibilidad se gestiona en armonía con su deber fiduciario y la normativa local aplicable. En consecuencia, la integración de criterios de sostenibilidad en la gestión de la Compañía buscará contribuir a la creación de valor de largo plazo, resguardando en todo momento los intereses de los afiliados y pensionados, así como la adecuada gestión de los riesgos y oportunidades que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos previsionales de los fondos administrados.

6.1 Ambición

En línea con la Política de Sostenibilidad del Grupo Generali, PlanVital busca generar valor sostenible de largo plazo mediante la integración de la sostenibilidad en su estrategia, gestión, procesos y toma de decisiones, considerando el impacto de sus decisiones y actividades sobre las personas y el planeta. Con ello busca contribuir al bienestar de sus afiliados y pensionados, colaboradores y demás grupos de interés, así como al desempeño de la Compañía.

Nuestra Ambición se desarrolla en concordancia con el deber fiduciario de PlanVital, resguardando en todo momento los intereses de nuestros afiliados y pensionados. Asimismo, promovemos una adecuada gestión de los riesgos y oportunidades que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos previsionales de los fondos administrados.

6.2 Apetito

Con el propósito de asegurar la consistencia con su Ambición de sostenibilidad, PlanVital orientará la integración de las consideraciones de sostenibilidad en su estrategia, gestión, procesos y toma de decisiones conforme a los siguientes principios:

a) **Triple Resultado (Triple Bottom Line) y Enfoque de Múltiples Grupos de Interés (Multi-Stakeholder Approach)**

   En el desarrollo de sus actividades, PlanVital promoverá una visión de sostenibilidad basada en la creación de valor sostenible de largo plazo, considerando de manera equilibrada las dimensiones económica, social y ambiental de su gestión.

- **La dimensión económica** se relaciona con la generación de valor sostenible y el cumplimiento del deber fiduciario de la Compañía, resguardando los intereses de los afiliados y pensionados y procurando una adecuada gestión de los riesgos y oportunidades que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos previsionales.
- **La dimensión social** considera el bienestar de las personas, el respeto de los derechos fundamentales, la diversidad, la inclusión y la generación de relaciones de confianza con los distintos grupos de interés.
- **La dimensión ambiental** considera la gestión responsable de los impactos ambientales asociados a las actividades de la Compañía y la evaluación de aquellos riesgos y oportunidades ambientales que puedan resultar relevantes para su gestión.

Estas tres dimensiones constituyen elementos complementarios y mutuamente dependientes para la creación de valor sostenible de largo plazo.

La aplicación de este enfoque a las actividades vinculadas con la administración e inversión de los Fondos de Pensiones se realizará de conformidad con el marco regulatorio aplicable y el deber fiduciario de la Administradora.

b) Perspectiva de largo plazo

PlanVital procurará que sus decisiones y actuaciones contribuyan a la creación de valor presente sin comprometer su capacidad de generar valor en el futuro.

Para ello, promoverá la identificación y adecuada gestión de riesgos y oportunidades de sostenibilidad que puedan afectar a la Compañía, a sus grupos de interés o al cumplimiento de los objetivos asociados a su negocio previsional.

c) Confianza y reputación

La Compañía reconoce que la confianza constituye un elemento esencial para el desarrollo sostenible de su negocio.

Por ello, promoverá una actuación basada en la ética, la transparencia, el cumplimiento normativo, el respeto de los derechos fundamentales y la consideración de las expectativas de sus grupos de interés, resguardando la reputación y credibilidad de la Compañía.

La Función Local de Sostenibilidad promoverá que la implementación de la presente Política y de los Temas de Sostenibilidad definidos por el Grupo se desarrollen de manera alineada con el Apetito y las directrices corporativas del Grupo Generali, considerando la naturaleza de las operaciones de la Compañía y la normativa local aplicable.

7. Compromisos de Sostenibilidad

Con el propósito de orientar la gestión sostenible de la Compañía, AFP PlanVital considera los compromisos y principios promovidos por el Grupo Generali, así como aquellos compromisos voluntarios asumidos a nivel local, en atención a la naturaleza previsional del negocio, la normativa aplicable y el deber fiduciario que rige la administración de los fondos de pensiones.

Estos compromisos constituyen una referencia para la definición de objetivos, metas, planes de acción y mecanismos de seguimiento en materia de sostenibilidad.

Compromisos y marcos de referencia que orientan la gestión sostenible de la Compañía de acuerdo con su naturaleza previsional, tales como:

- Principles for Responsible Investment (UNPRI)
- Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC)
- Acuerdo Verde

7.1 Compromiso con el Cambio Climático

Este compromiso contempla la transición hacia una economía baja en emisiones de carbono,

apoyando el objetivo de alcanzar emisiones netas cero (Net Zero) al año 2050 en las operaciones e inversiones del Grupo. En lo que respecta a PlanVital, la contribución a estos compromisos y lineamientos se desarrollará dentro del ámbito de sus competencias y considerando la naturaleza previsional de su negocio, el marco regulatorio chileno, las políticas internas aplicables y el deber fiduciario asociado a la administración de los Fondos de Pensiones.

En el ámbito de sus operaciones, la Compañía promoverá la implementación de medidas orientadas a contribuir a la mitigación y adaptación frente al cambio climático, considerando los lineamientos corporativos del Grupo, la normativa local vigente y las características propias de su actividad.

- **Rol de Inversor Responsable**

  En su rol de administradora de Fondos de Pensiones, AFP PlanVital incorpora la consideración de los riesgos y oportunidades derivados del cambio climático y de los factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) en sus procesos de inversión y gestión de riesgos, de conformidad con la normativa vigente. Esta integración tiene por objeto contribuir a una adecuada evaluación de los riesgos y del retorno de las inversiones, resguardando la rentabilidad y seguridad de los Fondos de Pensiones y los intereses de sus afiliados y pensionados.

  La implementación de las directrices corporativas del Grupo en materia de inversión responsable se realizará en aquellas materias que resulten aplicables y compatibles con el marco regulatorio chileno, el deber fiduciario de la Administradora y las políticas internas aplicables.

  Respecto de los recursos propios de la Administradora, su inversión se realizará de conformidad con la normativa local y la Política de Inversiones de la Administradora, considerando el universo de instrumentos elegibles y los procesos internos de evaluación, gestión de riesgos y aprobación aplicables. Las directrices corporativas del Grupo en materia de inversión responsable serán implementadas en aquellas materias que resulten aplicables y compatibles con dicho marco.

  Asimismo, AFP PlanVital podrá participar en iniciativas y marcos voluntarios orientados a fortalecer la gestión y divulgación de riesgos climáticos y factores ASG, en la medida en que estos sean compatibles con la regulación local, el deber fiduciario y las políticas internas aplicables.

- **Rol de Empleador Responsable**

  PlanVital promoverá la reducción progresiva de los impactos ambientales derivados de sus operaciones mediante el uso eficiente de los recursos, la incorporación de soluciones de bajas emisiones de carbono, la adopción de buenas prácticas ambientales y el fortalecimiento de una cultura organizacional orientada a la sostenibilidad, cuando ello resulte técnica y operacionalmente viable.

  Asimismo, impulsará acciones de capacitación y sensibilización para fortalecer el conocimiento de sus colaboradores sobre cambio climático y sostenibilidad, apoyando la implementación de la estrategia climática del Grupo Generali.

7.2 Compromiso con los Derechos Fundamentales

El respeto por los Derechos Fundamentales constituye un principio fundamental para el desarrollo de las actividades de la Compañía y forma parte de los compromisos asumidos por el Grupo Generali como adherente al Pacto Mundial de las Naciones Unidas (United Nations Global Compact, UNGC).

La Compañía reconoce los Derechos Fundamentales internacionalmente reconocidos, de conformidad con los principios contenidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, los estándares fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas y las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales.

En línea con los compromisos asumidos por el Grupo, la Compañía promoverá un enfoque de Debida Diligencia en Derechos Fundamentales destinado a identificar, evaluar, prevenir, mitigar y monitorear impactos adversos reales o potenciales, directos o indirectos, que puedan derivarse de sus operaciones, actividades y relaciones de negocio, procurando resguardar los derechos e intereses de sus colaboradores, afiliados, pensionados, proveedores y demás grupos de interés.

La identificación y evaluación de los impactos en Derechos Fundamentales se realizará considerando los resultados de la Evaluación de Doble Materialidad del Grupo Generali y el contexto específico de las operaciones de la Compañía.

Como parte de este enfoque, la Compañía procurará considerar, al menos, los siguientes derechos y principios:

- Derecho a la igualdad de trato y a la no discriminación.
- Prevención del acoso y de cualquier forma de vulneración de la dignidad de las personas.
- Rechazo del trabajo forzoso, la esclavitud, la trata de personas y cualquier forma de explotación.
- Rechazo del trabajo infantil y respeto por los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Protección de la privacidad y de los datos personales.
- Derecho a condiciones laborales justas, seguras y saludables.
- Libertad de asociación, negociación colectiva y respeto de los derechos laborales.
- Protección de la salud y seguridad de colaboradores y usuarios de los servicios de la Compañía.
- Respeto por los derechos fundamentales en la relación con proveedores y otros terceros relevantes.
- Prevención de impactos negativos sobre comunidades y personas que pudieran verse afectadas por las actividades de la Compañía.
- Promoción del respeto por el entorno y la protección frente a impactos ambientales que puedan afectar los derechos y el bienestar de las personas.

La implementación de este compromiso se desarrollará mediante políticas, procedimientos, controles y mecanismos internos que permitan promover el respeto de los Derechos Fundamentales y la gestión de potenciales impactos asociados a las actividades de la Compañía.

AFP PlanVital se compromete a:

- **Rol de Empleador Responsable**

  La Compañía integrará los Derechos Fundamentales en la gestión de sus colaboradores y en sus procesos internos, considerando los resultados de la Evaluación de Doble Materialidad como un insumo para identificar, evaluar y gestionar los impactos adversos reales o potenciales sobre los Derechos Fundamentales que pudieran derivarse de sus operaciones.

  Para ello, la Compañía procurará:

  a. Considerar los resultados de la Evaluación de Doble Materialidad para identificar y gestionar los impactos materiales relacionados con los Derechos Fundamentales.
  b. Prevenir, mitigar y, cuando corresponda, implementar medidas de remediación frente a los impactos adversos reales o potenciales sobre los Derechos Fundamentales que puedan afectar a sus colaboradores.
  c. Promover condiciones de trabajo basadas en el respeto por la dignidad de las personas, la igualdad de oportunidades, la diversidad, la inclusión y la no discriminación.
  d. Promover condiciones de trabajo seguras, saludables y respetuosas de los derechos laborales.
  e. Monitorear periódicamente los riesgos e impactos relacionados con los Derechos Fundamentales, implementando medidas de mejora continua cuando corresponda.

- **Como Gestor Responsable de la Cadena de Valor**

  AFP PlanVital promoverá la integración de los Derechos Fundamentales en la gestión de sus relaciones con proveedores, contratistas y demás terceros, considerando los resultados de la Evaluación de Doble Materialidad para identificar y gestionar los impactos materiales que pudieran derivarse de dichas relaciones.

  Para ello, la Compañía procurará:

  a. Considerar los resultados de la Evaluación de Doble Materialidad para identificar y gestionar los impactos materiales asociados a su cadena de valor.
  b. Integrar criterios de Derechos Fundamentales en los procesos de gestión de proveedores y terceros, de manera proporcional a la naturaleza y nivel de riesgo de la relación comercial.
  c. Prevenir y mitigar los impactos adversos reales o potenciales relacionados con los Derechos Fundamentales y, cuando corresponda, promover o implementar medidas de remediación de acuerdo con la naturaleza del impacto y el ámbito de responsabilidad de la Compañía.
  d. Promover el relacionamiento con proveedores y terceros para fortalecer el respeto de los Derechos Fundamentales y apoyar la mejora continua de sus prácticas cuando resulte pertinente.
  e. Promover que los proveedores y demás socios de negocio desarrollen sus actividades de manera consistente con los principios establecidos en la

presente Política.

f. Monitorear periódicamente los riesgos e impactos relacionados con los Derechos Fundamentales en la cadena de valor.
g. Promover procesos de evaluación y gestión que permitan prevenir o mitigar la vinculación con proveedores o terceros asociados a controversias graves relacionadas con Derechos Fundamentales, considerando la naturaleza y nivel de riesgo de la relación comercial.

8. Identificación y Relacionamiento con Grupos de Interés

La Compañía reconoce que el diálogo permanente con sus grupos de interés constituye un elemento esencial para la creación de valor sostenible y para la adecuada comprensión de sus expectativas, necesidades e intereses, contribuyendo a la toma de decisiones y al desarrollo de su estrategia de sostenibilidad.

Las categorías de grupos de interés consideradas por la Compañía se enmarcan en el proceso de Evaluación de Doble Materialidad definido por el Grupo Generali.

La Función Local de Sostenibilidad coordinará este proceso en conjunto con las áreas responsables, las cuales serán responsables de mantener un relacionamiento permanente con los grupos de interés vinculados a sus respectivas funciones. El relacionamiento podrá desarrollarse mediante distintos mecanismos, tales como procesos de participación, consulta, comunicación, colaboración u otras instancias que resulten apropiadas según las características del grupo de interés y los objetivos perseguidos.

La información obtenida a través del diálogo con los grupos de interés será considerada como un insumo para la Evaluación de Doble Materialidad, la identificación de Temas Materiales y la mejora continua de la estrategia y gestión de sostenibilidad de la Compañía.

Asimismo, promoverá un relacionamiento continuo con sus grupos de interés mediante mecanismos formales e informales de participación, consulta y comunicación, adecuados a la naturaleza de cada grupo.

Cuando el resultado del relacionamiento con los grupos de interés sea relevante para el marco de sostenibilidad del Grupo, la información será canalizada a través de los mecanismos de gobernanza y reporte establecidos.

9. Integración de los Temas de Sostenibilidad

Como parte del Grupo Generali, PlanVital integrará en sus procesos los Temas Materiales de Sostenibilidad definidos por el Grupo como resultado de la Evaluación de Doble Materialidad, considerando la naturaleza de sus operaciones, el marco regulatorio chileno y las responsabilidades que le sean aplicables.

Para efectos de la presente Política, los Temas de Sostenibilidad corresponden a temas de carácter ambiental, social y de gobernanza (ASG), cuya identificación y priorización se realiza mediante el proceso de Evaluación de Doble Materialidad del Grupo.

AFP PlanVital contribuirá al proceso de Evaluación de Doble Materialidad liderado por el Grupo Generali, participando en las actividades que le sean requeridas, aportando información sobre

el contexto local, los riesgos, impactos, oportunidades y expectativas de los grupos de interés, así como otros antecedentes relevantes para la identificación y evaluación de los Temas de Sostenibilidad.

Una vez aprobado el resultado de la Evaluación de Doble Materialidad por el Grupo, la Función Local de Sostenibilidad coordinará y promoverá su difusión e integración en los procesos, actividades y mecanismos de gestión de la Compañía, coordinando con las áreas responsables la implementación de los Temas de Sostenibilidad que resulten aplicables.

Integración en los procesos de negocio
Los Temas de Sostenibilidad definidos por el Grupo serán incorporados progresivamente en los procesos de la Compañía que resulten aplicables, promoviendo su integración en la planificación, la gestión de riesgos, la toma de decisiones y demás procesos relevantes.

Las áreas responsables, con el apoyo de la Función Local de Sostenibilidad, promoverán la implementación de acciones, indicadores y mecanismos de seguimiento que permitan contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas de sostenibilidad definidos por el Grupo, considerando el contexto y las prioridades locales, para lo cual deberán, según corresponda:

- Definir objetivos y metas locales alineados con los objetivos y metas establecidos por el Grupo Generali.
- Identificar las acciones necesarias para contribuir al cumplimiento de dichas metas.
- Promover la asignación de los recursos necesarios para integrar los Temas de Sostenibilidad en los procesos y actividades de la Compañía.
- Realizar el seguimiento periódico de los objetivos y metas definidos.
- Evaluar la efectividad de las medidas implementadas y promover los ajustes o mejoras que resulten necesarios.

La Compañía establecerá objetivos y metas locales de sostenibilidad coherentes con los objetivos y metas del Grupo que resulten aplicables a su ámbito de actividad, de acuerdo con el proceso de definición, revisión y aprobación establecido por el Grupo y la gobernanza local.

10. Proceso de Escalamiento de Sostenibilidad

Cuando una gerencia o área de la Compañía identifique una situación que pueda afectar el cumplimiento de los compromisos, objetivos, metas o principios establecidos en la presente Política o en los lineamientos de sostenibilidad definidos por el Grupo Generali, deberá informar oportunamente a la Función Local de Sostenibilidad para su evaluación.

Podrá activarse el Proceso de Escalamiento de Sostenibilidad, entre otros casos, cuando se identifique:

- Un incumplimiento o riesgo de incumplimiento de compromisos de sostenibilidad asumidos por la Compañía o por el Grupo Generali.
- Una desviación relevante respecto de los objetivos, metas, Ambición o Apetito de Sostenibilidad aplicables.
- Un riesgo relevante para la Compañía asociado a dicha desviación.
- Una situación que, por su naturaleza, impacto o materialidad, requiera la intervención de la Alta Administración o de las instancias corporativas correspondientes.

La Función Local de Sostenibilidad coordinará la evaluación de la situación junto con las áreas

responsables y, cuando corresponda, con las funciones de Riesgos, Cumplimiento u otras áreas competentes.

Resolución a nivel local

Cuando la situación pueda resolverse dentro del ámbito de competencia de la Compañía, se definirán e implementarán las medidas necesarias para su gestión y cierre, manteniendo registro de los antecedentes y acciones adoptadas.

Cuando la situación no pueda resolverse a nivel local, la Función Local de Sostenibilidad, junto con el Área Responsable, escalará el asunto a la Gerencia General, proporcionando los antecedentes, la evaluación realizada y las alternativas de gestión propuestas.

Evaluación por la Gerencia General

La Gerencia General, con el apoyo de la Función Local de Sostenibilidad y de las áreas competentes, evaluará la situación y determinará las medidas necesarias para su resolución.

Escalamiento al Grupo Generali

Cuando el asunto no pueda ser resuelto por la Gerencia General, tenga implicancias para el Grupo Generali o requiera la intervención de instancias corporativas, la Función Local de Sostenibilidad gestionará su escalamiento de conformidad con el proceso corporativo establecido por el Grupo, manteniendo informadas a las funciones de sostenibilidad correspondientes.

Cuando resulte aplicable conforme al proceso corporativo de escalamiento, la decisión objeto de evaluación permanecerá suspendida hasta su resolución.

Seguimiento y cierre

La Función Local de Sostenibilidad realizará el seguimiento de las situaciones escaladas hasta su resolución definitiva y mantendrá registro de los antecedentes, decisiones y medidas adoptadas.

11. Incentivos

Con el propósito de fortalecer la integración de la sostenibilidad en la gestión de la Compañía, los sistemas de evaluación del desempeño, incentivos y remuneración variable que resulten aplicables incorporarán objetivos y metas estratégicas de sostenibilidad, de conformidad con la Política de Remuneraciones de la Compañía, las directrices del Grupo Generali y la normativa vigente.

La definición, implementación y seguimiento de dichos objetivos se realizará de manera consistente con la estrategia de sostenibilidad, los Temas de Sostenibilidad definidos por el Grupo, las metas locales y las responsabilidades asignadas a cada nivel organizacional.

12. Monitoreo y Reporte

La Función Local de Sostenibilidad, en coordinación con las áreas responsables, promoverá la definición y seguimiento de indicadores y métricas que permitan evaluar el desempeño de la Compañía en materia de sostenibilidad y el avance de los compromisos establecidos a nivel

local y por el Grupo Generali.

Las áreas responsables deberán generar, mantener y reportar información completa, exacta, íntegra, oportuna y trazable respecto de los indicadores bajo su responsabilidad, de conformidad con la normativa aplicable, los estándares corporativos y los procedimientos internos de la Compañía.

La Función Local de Sostenibilidad coordinará la consolidación y validación de la información requerida para el monitoreo interno y el reporte al Grupo Generali, promoviendo la consistencia, calidad y oportunidad de la información reportada.

Los resultados del monitoreo serán comunicados periódicamente a las instancias de gobernanza correspondientes, con el objeto de evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas de sostenibilidad, identificar oportunidades de mejora y, cuando corresponda, definir acciones correctivas o de fortalecimiento.

La Compañía promoverá la divulgación de información sobre sostenibilidad de manera transparente, confiable y oportuna, de conformidad con la normativa vigente, los lineamientos del Grupo Generali y las políticas internas aplicables.

La Compañía reconoce que la divulgación de información sobre sostenibilidad constituye un elemento esencial para fortalecer la transparencia, generar confianza con sus grupos de interés y contribuir a una gestión responsable y sostenible, de conformidad con la normativa vigente y los lineamientos del Grupo Generali.

13. Disposiciones Finales

Toda modificación a la presente Política debe ser aprobada por el Directorio de la Administradora. Una vez aprobada la referida modificación, el Gerente a cargo de esta será el encargado de publicar la última versión en la Intranet de la Compañía.